



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## INFORMACIÓN PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

DIRECCION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS  
GRUPO DE PROGRAMAS ESPECIALES – FARMACOVIGILANCIA

### RANELATO DE ESTRONCIO

Debido a información analizada que evidencia una posible asociación de ranelato de estroncio con un incremento del riesgo de infarto agudo de miocardio.

El INVIMA propone por el momento a los profesionales de la salud las siguientes recomendaciones:

- No utilizar ranelato de estroncio en pacientes con:
  - Antecedente de enfermedad coronaria y factores de riesgo asociados.
  - Enfermedad arterial periférica.
  - Enfermedad cerebrovascular.
- Limitar la prescripción al tratamiento de la osteoporosis severa en mujeres posmenopausicas con riesgo elevado de fracturas y osteoporosis severa en hombres con alto riesgo de fracturas.
- Reportar los eventos adversos asociados a Ranelato de Estroncio al Programa Nacional de Farmacovigilancia del INVIMA al correo [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co) utilizando el formato de reporte FORAM que se puede descargar de: [http://www.invima.gov.co/images/pdf/farmacovigilancia\\_alertas/reporte-reacciones/FORAM\\_WORD\\_1.doc](http://www.invima.gov.co/images/pdf/farmacovigilancia_alertas/reporte-reacciones/FORAM_WORD_1.doc)

Fuente:

[http://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosUsoHumano/seguridad/2013/NI-MUH\\_FV\\_11-2013-ranelato-estroncio.htm](http://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosUsoHumano/seguridad/2013/NI-MUH_FV_11-2013-ranelato-estroncio.htm)

